



Alcaldía Municipal  
de Envigado

## INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 1 de 12

### INFORME DE SUPERVISIÓN N°05

**PARA:** Delegado de la Contratación

**FECHA:** 10/12/2025

#### 1. INFORMACIÓN BÁSICA

**CONTRATO/CONVENIO N°:** ENV-24-32-1187-25

**FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:** 23 de mayo de 2025

**CONTRATISTA/ASOCIADO:** METROLOGÍA LEGAL S.A.S.

**IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:** 901.243.557-1

**OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE METROLOGÍA LEGAL, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES DE MEDICIÓN Y QUE GARANTICEN LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, ADEMÁS LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO

**VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:** \$ 76.643.140

**VALOR ADICION:** \$

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:** \$ 76.643.140

**FECHA DE ADICIÓN:**

**FECHA DE INICIO<sup>1</sup>:** 29 de mayo 2025

**PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO<sup>2</sup>:** 206 DIAS CALENDARIO

#### 2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

<sup>1</sup> Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

<sup>2</sup> Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

 Alcaldía Municipal de Envigado	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 2 de 12

### 2.1 Período de supervisión<sup>3</sup> (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución SEPTIEMBRE (ENTREGABLES NUMERO 04)

### 2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo

### 2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	El contratista ha cumplido con el contrato en forma y oportunidad pactada
Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	El contratista cumple con los especificaciones técnicas ofertadas dentro de la propuesta y según las fichas técnicas requeridas por parte de la entidad
Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	El contratista cumple con las especificaciones generales y particulares requeridas en los estudios previos, fichas técnicas y la propuesta presentada.
Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato	El contratista ha acatado las instrucciones impartidas por parte de la supervisión del contrato.
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	El contratista aporta con el cumplimiento normativo.
Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	El contratista presente dentro de los términos establecidos con la cuenta de cobro de acuerdo a los lineamientos impartidos por parte de la supervisión.
Informar oportunamente al supervisor sobre	En el periodo no se presentaron dificultades con

<sup>3</sup> En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.



alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató	la ejecución del contrato.
Asistir a las reuniones acordadas.	El contratista ha asistió a todas las reuniones programadas por parte de la supervisión del contrato.
Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	El contratista atiende las observaciones impartidas por parte de la supervisión del contrato.
El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.	El contratista cumple con la obligación de no ceder parcial o total el contrato.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	El contratista cumple con la obligación
Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.	El contratista cumple con la obligación de realizar los pagos e impuestos requeridos para el inicio del contrato.
Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.	El contratista cumple con la obligación
Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del Contrato.	El contratista cumple con los elementos de protección y seguridad laboral del personal utilizado en la realización de las actividades.
Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	El contratista cumple con la obligación
Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).	El contratista cumple
Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.	El contratista cumple
Cumplir con el objeto y el alcance del contrato, en	El contratista cumple



los términos y las condiciones establecidas, de conformidad con lo estipulado en el contrato, los estudios previos y la propuesta Presentada.

Cumplir a cabalidad todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas o esenciales del contrato, que se detalladas a continuación:

1. Apoyar la gestión de la Secretaría de Gobierno, en la verificación según demanda y, conforme Reglamentos Técnicos Metrológicos, de la exactitud a medidores de volumen de líquidos instalados en los surtidores de combustible.
2. Apoyar la gestión de la Secretaría de Gobierno, en la verificación según demanda y, conforme Reglamentos Técnicos Metrológicos, del contenido neto en productos preempacados.
3. Apoyar la gestión de la Secretaría de Gobierno, en la verificación según demanda y, conforme Reglamentos Técnicos Metrológicos, de la exactitud a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (básculas y balanzas).
4. Apoyar la gestión de la Secretaría de Gobierno, en la verificación según demanda y, conforme la Ley 1480 de 2011, en el cumplimiento al Estatuto del Consumidor por parte de los establecimientos comerciales del municipio.
5. Apoyar la gestión de la Secretaría de Gobierno, en el desarrollo según demanda, de espacios de formación de personas para funcionarios, comerciantes y consumidores del municipio, en temas afines a la Metrología Legal y la Protección del Consumidor.
6. Apoyar la gestión de la Secretaría de Gobierno, en el desarrollo según

1. El contratista no tiene pendiente por ejecutar actividades contratadas sobre medidores de volumen de líquidos instalados en los surtidores de combustible, incluyendo verificación de precio cobrado al consumidor versus precio publicado en tótem publicitario a estaciones de gasolina en el territorio como se puede visualizar en el informe de gestión, la cual se encuentra en la siguiente ruta carpeta de: Mercurio-Gobierno-Contratación-Supervisiones 2025-Persona Juridica-Metrologia Legal pago 5.

2. *El contratista realizo la Verificación de contenidos netos en productos preempacados, conforme las especificaciones de contenido nominal (Qn) detalladas en el empaque, se realizaron DIECISEIS (16) verificaciones de lotes de productos dispuestos en las góndolas y estanterías; con un total, de 292 productos verificados las cuales se desarrollaron en TRES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO de mediana superficie del municipio (Supermercado Euro Murano, Supertiendas y Droguerías Olimpicas y Supermercado la Vaquita Express). El ejercicio permitió verificar un total de 292 productos pertenecientes a DIECISEIS (16) lotes, concluyendo que CATORCE (14) de ellos CUMPLEN con las tolerancias establecidas en el Reglamento Técnico Metrológico aplicable. Se evidenciaron DOS HALLAZGOS, Uno en Supermercado Euro Murano y supermercado la Vaquita Express. Como se puede visualizar en el informe de gestión, los registros fotográficos y de visita a cada uno de los*



demanda, de actividad de divulgación metrológica y de apoyo técnico a productos y servicios adquiridos por la comunidad; a través, del “Día Metrológico” en el municipio.

establecimientos la cual se encuentra en la siguiente ruta carpeta de: Mercurio-Gobierno-Contratación-Supervisiones 2025-Persona Juridica-Metrologia Legal pago 5.

3. El contratista realizó actividades de verificación a DOCE (12) Instrumentos de Pesaje de Funcionamiento No Automático - IPFNA (Básculas y Balanzas) ubicados en diferentes establecimientos comerciales del municipio de Envigado.

Las visitas, se adelantaron de manera particular, en los establecimientos de comercio del municipio identificados como: La Huerta de Sonsón, Bucapollo Antioquia 2 S.A.S., Mac Pollo, Supermascotas, El Rematón Navideño, Inn Pollo, Distribuidora y Comercializadora Berpa y, Velamar Sea Food, donde la magnitud masa se considera como crítica y repercute de manera directa en el costo del producto para los consumidores. La actividad fue realizada haciendo uso de masas patrón calibradas y certificadas por laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

La actividad permitió identificar que los Instrumentos de Pesaje de Funcionamiento No Automático -IPFNA- (Básculas y Balanzas) que han sido verificados, se encuentran con sus esquemas de control metrológico consistentes en: verificaciones metrológicas, calibración por laboratorio ONAC o verificación OAVM; La actividad de verificación permitió constatar que únicamente **CINCO (5) de los DOCE (12)** Instrumentos de Pesaje de Funcionamiento No Automático (IPFNA) — entre básculas y balanzas— evaluados en el municipio de Envigado, **presentaron un desempeño adecuado, es decir, sin errores significativos que pudieran**



**comprometer la exactitud de las mediciones o afectar los derechos de los consumidores.**

Por su parte, los **SIETE (7) IPFNA restantes**, pertenecientes a los establecimientos **La Huerta de Sonsón, Supermascotas, El Rematón Navideño e Inn Pollo**, registraron el siguiente hallazgo técnico:

**Los instrumentos verificados NO cuentan con aprobación de modelo o certificado OIML**, requisito indispensable para la realización de verificaciones metrológicas conforme a los Reglamentos Técnicos vigentes.

. Como se puede visualizar en el informe de gestión, los registros fotográficos y de visita a cada uno de los establecimientos la cual se encuentra en la siguiente ruta carpeta de: Mercurio-Gobierno-Contratación-Supervisiones 2025-Persona Jurídica-Metrología Legal pago 5.

4. El contratista realizó actividades de verificación de cumplimiento de la Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor. Ello, a **DIOCE (12)** establecimientos comerciales en el área urbana del municipio de Envigado; en los cuales, se adelantaron visitas y se identificaron 7 hallazgos que comprometían los derechos de los consumidores y los habitantes. En esta actividad se verifica que el establecimiento comercial de cumplimiento a los siguientes aspectos:

5. Publicidad de precios
6. *Precio por unidad de medida (PUM)*
7. *Cumplimiento de criterios circular (SIC Propinas)*
8. *Publicidad engañosa*
9. *Especulación de precios*

Como se puede visualizar en el informe de gestión los registros fotográficos y de visita a cada uno de los establecimientos la cual se encuentra en la siguiente ruta carpeta de: Mercurio-Gobierno-Contratación-Supervisiones 2025-Persona Jurídica-Metrología Legal pago 5.



5. El contratista El día 27 de octubre de 2025 desarrolló una capacitación (Evento Formativo), dirigido a Comerciantes del municipio de Envigado – Antioquia y, orientada a socializar y sensibilizar sobre los **Derechos y Deberes de los Consumidores - Ley 1480 de 2011**. Ello, como complemento a las actividades que se vienen desarrollando en campo.

La actividad, se adelantó en el Auditorio de la Cámara de Comercio Aburrá Sur – Envigado, en el horario de 02:00 p.m. a 04:00 pm. A este espacio y según registros de Asistencia diligenciados, **asistieron 12 personas**, representantes en calidad de Gerentes, Propietarios, Administradores, Asesores, Vendedores y/o similar, adicional asistió un participante de la comunidad en general.

Como se puede visualizar en el informe de gestión los registros fotográficos y Planilla de asistencia al Evento Formativo, la cual se encuentra en la siguiente ruta carpeta de: Mercurio-Gobierno-Contratación-Supervisiones 2025-Persona Juridica-Metrologia Legal pago 5.

6.El contratista realizó El viernes 9 de octubre de 2025, el Evento Metrológico (Día Metrológico) en el parque principal del municipio. La actividad tuvo como propósito, la divulgación y promoción de las actividades desarrolladas desde la administración municipal en procura de salvaguardar los derechos de los consumidores del municipio de Envigado; de igual manera, se dispuso de los recursos técnicos y humanos para atender las solicitudes y denuncias ciudadanas por posibles vulneraciones a sus derechos conforme a los establecidos en el Estatuto del Consumidor y demás normas relacionadas.

Como se puede visualizar en el informe de gestión los registros fotográficos, la cual se encuentra en la siguiente ruta carpeta de: Mercurio-Gobierno-Contratación-Supervisiones 2025-Persona Juridica-Metrologia Legal pago 5.

Atender todos los requerimientos que realice el

El contratista cumple con esta actividad sin



<p>supervisor del Contrato en cumplimiento de sus obligaciones, tanto al inicio como durante su ejecución. De igual manera, atender las reuniones acordadas entre las partes, con el fin de verificar el desarrollo de este</p>	<p>ningún problema.</p>
<p>Elaborar los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos.</p>	<p>El contratista cumplió con el informe de gestión requerido por parte de la supervisión del contrato.</p>
<p>Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato; así como, velar por el correcto tratamiento de las bases de datos a las que tenga acceso durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de las disposiciones legales</p>	<p>El contratista cumple con la obligación sin ningún problema.</p>
<p>Poner a disposición de la Secretaria de Gobierno del municipio de Envigado, la información necesaria para dar respuesta oportuna, a las peticiones y a los diferentes entes de control, al momento de estos realizar la función legal de seguimiento y control de la gestión.</p>	<p>Se cumple por parte del contratista al momento de solicitarle información requerida.</p>
<p>Disponer del equipo de trabajo necesario para el correcto desarrollo de las actividades u obligaciones asociadas al Contrato; el cual, incluye como mínimo: Un (1) Director Técnico, un (1) Asesor Jurídico/Director de Operaciones, un (1) Metrólogo y un (1) Gestor Administrativo.</p>	<p>El contratista cumple con el equipo de trabajo requerido el cual se puede visualizar en las hojas de vida que se encuentran en la carpeta de Mercurio-Gobierno-Contratación-Supervisiones 2025-Persona Juridica-Metrologia Legal.</p>
<p>Contar con los instrumentos de medición / patrones mínimos necesarios, para la correcta ejecución de las actividades asociadas al Contrato. Todos ellos, con su respectiva trazabilidad (Certificados de Calibración vigentes, expedidos por Laboratorios Acreditados por el ONAC). Ellos son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Mínimo un (1) Recipiente Volumétrico Patrón en acero inoxidable grado 304, con Capacidad de volumen: 5 gal, mirilla de visualización, indicación en unidades porcentuales (%), resolución de 0,05 % de su capacidad nominal e intervalo-</li></ul>	<p>El contratista cumple con los instrumentos de medición solicitados el cual es utilizado en las visitas de verificación y se detallan en el informe de gestión que se encuentra en la <i>Mercurio-Gobierno-Contratación-Supervisiones 2025-Persona Juridica-Metrologia Legal</i>.</p>



rango de medición de +/- 1% o mayor de su capacidad nominal.

- Mínimo un (1) Recipiente Volumétrico Patrón en acero inoxidable grado 304, con Capacidad de volumen: 0,5 gal, mirilla de visualización, indicación en unidades porcentuales (%), resolución de 0,05 % de su capacidad nominal e intervalo-rango de medición de +/- 1% o mayor de su capacidad nominal.
- Mínimo un (1) Termómetro Digital tipo termistor o RTD con sonda en acero inoxidable para inmersión en líquidos (Intervalo de medición -40°C a 150°C, Intervalo Calibrado 10°C a 40 C, División de escala 0,1°C, Resolución 0,1°C).
- Mínimo un (1) Termómetro Digital con Sensor Tipo Termistor especial para medición de temperatura ambiente (Intervalo de medición -40°C a 70°C, Intervalo Calibrado -20°C a 40°C, División de escala 0,1°C, Resolución 0,1°C).
- Mínimo una (1) Balanza Digital de plataforma, con intervalo de medición de 0 a 3.000 g, división de escala de 0,1 g, resolución de 0,1 g y, clase de exactitud de conformidad con la Norma Técnica Colombiana NTC 2031 de 2013: Clase II.
- Mínimo un (1) Juego de Pesas patrón cilíndricas en acero inoxidable de 16 piezas, con clase de exactitud conforme la norma Técnica Colombiana NTC 1848: Clase F1 e intervalo de medición: 1 g a 5 kg.
- Mínimo un (1) Juego de Pesas en Fundición paralelepípedos en acero al carbono de 2 piezas, con clase de exactitud conforme la norma Técnica Colombiana NTC 1848: Clase M1 e intervalo de medición: 10 kg y 20 kg.



<p>9. Asegurar durante el desarrollo de las actividades u obligaciones detalladas en el Contrato, de vehículo propio para el desplazamiento del personal y el de los equipos patrón; facilitando así, tiempos de respuesta y, asegurando la cadena de custodia de los equipos patrón, como requisito normativo del aseguramiento de la calidad de los resultados de medición.</p>	<p><b>El contratista cumple con la obligación, cuenta con vehículo propio para realizar las actividades propias del contrato.</b></p>
<p>10. Publicar en SECOP II los documentos correspondientes al momento de realizar los cobros en los tiempos solicitados por el supervisor.</p>	<p><b>Se cumple con la obligación</b></p>
<p>11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto contrato y sus obligaciones.</p>	<p><b>El contratista cumple con las obligaciones establecidas en el contrato y acta las observaciones e directrices impartidas por parte del supervisor.</b></p>

**2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):**

El contratista/asociado **cumplió** con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

<b>Obligado a Presentar Seguridad Social</b>	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
<b>PERSONA NATURAL</b>		<b>PERSONA JURIDICA<sup>4</sup></b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
Planilla número		Certificado de Representante Legal	<b>x</b>		
Período de Cotización					
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal	<b>x</b>		
Valor base de cotización	\$				
Salud	\$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x		
Pensión	\$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x		
ARL tipo de riesgo	<b>XX</b>	Período de Cotización			
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			

<sup>4</sup> Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.



## 2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	\$13,615,980
2	Glosa <sup>5</sup> (+)(-)	\$
<b>Valor Total a Pagar</b>		<b>\$13,615,980</b>

### 2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

### 2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTUR A	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
<b>Valor total del contrato/convenio</b>	---	<b>\$76.643.140</b>	<b>100%</b>	---
Pago acta 1	<b>FE382</b>	\$16.994.390	22,17%	01-08-2025
Pago acta 2	<b>FE390</b>	\$16.994.390	22,17%	29-08-2025
Pago acta 3	<b>FE399</b>	\$14.328.790	18,70%	01-10-2025
Pago acta 4	<b>FE406</b>	\$7.521.990	9,81%	05-11-2025
Pago acta 5	<b>FE415</b>	\$13,615,980	17,77%	
<b>Valor total actas de pago</b>		<b>\$69.455.540</b>	90,62%	---
<b>Valor por ejecutar del contrato/convenio</b>		<b>\$7.187.600</b>	9,38%	---

## 2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

## 2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

## 2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones<sup>6</sup>:

<sup>5</sup> Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

<sup>6</sup> Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.



Alcaldía Municipal  
de Envigado

## INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 12 de 12

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prórroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

### 2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables<sup>7</sup>

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

#### 2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para **PAGO 05-2025** de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

### 3 Documentos anexos:

**Nota:** Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro

#### FIRMA

CLAUDIA MARITZA SERNA OSPINA  
Director técnico  
Secretaría de Gobierno

<sup>7</sup> Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.